



IEM-PES-04/2023.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

**JOSÉ CARLOS ESPINOSA RODRÍGUEZ
PRESENTE. -**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 241, párrafo primero, y 242, párrafo segundo, del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, en relación con el artículo 16, párrafo segundo, inciso b) del Reglamento para la Tramitación y Sustanciación de Quejas y Denuncias del Instituto Electoral de Michoacán, para todos los efectos legales conducentes, se le notifica mediante la presente cédula que se fija en los estrados de este Organismo, el acuerdo diverso dictado el 14 catorce de septiembre de 2023 dos mil veintitrés, en el expediente citado al rubro, que en su parte conducente dice:

...
Único. Se declaran improcedentes las medidas cautelares solicitadas por José Carlos Espinosa Rodríguez, en el presente asunto, en contra de Julio Alberto Arreola Vázquez, Presidente Municipal de Pátzcuaro, Michoacán, en términos del considerando tercero, por la presunta comisión de actos anticipados de precampaña y campaña, promoción personalizada e indebida utilización de recursos públicos, con motivo de la difusión de su imagen a través de 2 dos espectaculares, relativos al Segundo Informe de Gobierno de dicho funcionario municipal.
...

Se fija, siendo las 10:00 diez horas del día 15 quince de septiembre de 2023 dos mil veintitrés. -----

Con fundamento en el artículo, 37 fracción XI, del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo. DOY FE. -----

ATENTAMENTE



**MARÍA DE LOURDES BECERRA PÉREZ
SECRETARIA EJECUTIVA DEL
INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN**

laboró	Oscar Orlando Mendoza Arreguín
Revisó	César Edemir Alcántar González
Autorizó	María de Lourdes Becerra Pérez